

La experiencia de Trillium en su proyecto Río Cóndor:

Aspectos positivos y negativos de Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental en Chile

Trillium ha intentado desarrollar un proyecto ambientalmente sustentable en Chile y, como parte de ello, fue la primera empresa forestal en someterse voluntariamente al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental chileno. Esta experiencia pionera permite hacer una revisión a fondo de los aspectos positivos y los mejorables del actual sistema.

Robert Manne*

Nuestra empresa lleva trabajando casi tres años en Chile, período en que nos sometimos voluntariamente al proceso de evaluación de impacto ambiental chileno, y en el que muy luego nos convertimos en pioneros en cada una de las etapas de este nuevo sistema.

Originalmente decidimos invertir en Chile debido a que encontramos un buen ambiente para las inversiones, una sólida base institucional, una economía de libre mercado, fuertes derechos de propiedad privada y una nueva legislación ambiental. Todo ello permitía darle cierto grado de predictibilidad y certeza a nuestra inversión.

Llegamos a Chile con una nueva ética ambiental y con una nueva forma de abordar este tema, las que hemos ido desarrollando a partir de nuestra experiencia pasada en Norteamérica. Durante los últimos treinta años, en América del Norte la industria forestal no había asumido que la silvicultura es un proceso dinámico. Sin embargo, finalmente entendimos la

necesidad de utilizar procesos de manejo adaptativo de bosques. Esta es una concepción que, entre otros aspectos, parte de la base de que el conocimiento científico va evolucionando durante el tiempo en que se desarrolla un proyecto forestal.

El aprendizaje obtenido de nuestra historia y experiencias fue dando forma a las bases filosóficas que nos han llevado a desarrollar una nueva visión ecológica acerca de cómo manejar los bosques en el mundo. Estas ideas sustentan nuestra actual aproximación a una sustentabilidad equilibrada de largo plazo que es, precisamente, la visión con que hemos venido a Chile.

Aspectos positivos y negativos de la discusión pública

El Proyecto Forestal Río Cóndor, a realizarse en Tierra del Fuego en la XII Región del país, ha estado sujeto a un mayor nivel de discusión que cualquier otro proyecto de explotación forestal previamente en Chile. Algunos aspectos de la discusión pública que se ha generado en torno al proceso de evaluación de impacto ambiental del Proyecto Río Cóndor han contribuido, a nuestro juicio, positivamente al proyecto. Pero sin duda que ha habido también aspectos negativos en esta discusión.

Entre los aspectos positivos hay que señalar aquellos que contribuyeron a mejorar algunas partes del proyecto. Por ejemplo, las discusiones con representantes de la comunidad de Tierra del Fuego —en especial con el Intendente y la gobernadora Sylvia Vera—, con líderes empresariales locales y otros actores, condujeron a cambios en el diseño del proyecto que fueron a la vez aceptables para la empresa y beneficiosos para la Región y la comunidad local.

* Gerente General de Bayside Ltda., compañía propietaria de Forestal Trillium.



En términos generales, nuestra experiencia ha sido que el diálogo y la discusión constructiva conducen habitualmente a resultados del tipo «todos ganan».

También se pueden mencionar otros ejemplos de diálogo constructivo, como fue el caso de las discusiones con los Comités Parlamentarios, representantes y autoridades de la XII Región, y con la Comisión Científica Independiente y otros representantes de la comunidad científica. También, por supuesto, fue positivo el diálogo con aquellas ONGs especializadas en temas ambientales que están comprometidas con el tipo de desarrollo sustentable que está planteado en la Ley de Bases, así como con el proceso que ésta ha diseñado para la evaluación ambiental de los proyectos en Chile.

Se hicieron numerosos cambios al borrador original de nuestro proyecto y a los Términos de Referencia como producto de las discusiones con autoridades gubernamentales y organizaciones ciudadanas. Como resultado de ello, el proyecto fue mejorando y se ve hoy muy diferente de cuando comenzó.

Por otro lado, sin embargo, también ha habido aspectos negativos derivados de la discusión pública sobre nuestro proyecto. Nuestro propósito de llevar adelante un diálogo razonable y eficiente con los diversos grupos de interés para realizar de este modo el mejor proyecto posible, se vio complicado por una

serie de problemas. En primer lugar, hay un cierto número de grupos y personas que se oponen categóricamente a una silvicultura sustentable. A pesar de que se refieren a ella como una posibilidad interesante, en la práctica ellos se oponen a cualquier tipo de proyecto forestal posible de realizar en este mundo. Por esta razón, dichos grupos generaron permanentemente desinformación y «ruido» comunicacional, lo que hizo más dificultoso tanto para el proyecto como para el público el intercambio de datos y puntos de vista.

Se perdió demasiado tiempo en corregir las inexactitudes y distorsiones que difundía este pequeño grupo de opositores al proyecto. Si todos los recursos que se invirtieron en combatir la desinformación se hubieran utilizado en una perspectiva constructiva, tal vez se habría logrado mejorar aún mucho más el proyecto. Realmente no comprendemos por qué les ha costado tanto a este tipo de grupos ecologistas y preservacionistas comprender nuestro modelo ecológico en Río Cóndor. ¿No era acaso justamente este tipo de proyectos lo que habían estado esperando durante años? ¿Podrá ser que los «antiguos ecologistas» —que piensan que la preservación absoluta es la única solución— estén siendo reemplazados por un tipo de «nuevos ecologistas», como Trillium, que creemos que las soluciones futuras para el manejo de recursos naturales radica en modelos ecológicos como los del

proyecto Río Cónдор, que conjugan el medio ambiente con aspectos sociales y económicos de una manera sustentable en el largo plazo?

Es importante hacer notar que ninguno de los requirentes en los recursos judiciales que fueron presentados en contra del proyecto se preocupó de expresar sus puntos de vista a través de los canales contemplados para la participación ciudadana en la Ley de Bases. En lugar de participar constructivamente en el proceso de evaluación de impacto ambiental, prefirieron esperar hasta que el proceso completo de evaluación estuviera finalizado, para luego recurrir a los tribunales de justicia. Frente a una situación como ésta parece más razonable no permitir iniciar acciones legales a quienes no hayan participado previamente en el proceso de evaluación de impacto ambiental a través de comentarios escritos, los que puedan no haber sido respondidos apropiadamente en forma seria y profesional. Además, parece razonable permitir tales acciones legales sólo una vez que el proceso administrativo haya finalizado y no antes.

El rol de las ONGs en el proceso

Fueron varias las ONGs ambientalistas chilenas que tuvieron una actitud constructiva frente a nuestro proyecto, reuniéndose con nosotros y haciéndonos llegar sus comentarios, lo que puede representar una promisorio tendencia en el país.

Desafortunadamente, también hubo otras ONGs cuya actitud distó de ser constructiva.

Resumen

La empresa Trillium lleva trabajando casi tres años en Chile, período en que se sometió voluntariamente al incipiente proceso de evaluación de impacto ambiental chileno. La empresa llegó a Chile con una nueva ética ambiental y con la idea de implementar una silvicultura sustentable basada en el manejo adaptativo de bosques. A pesar de esto, su proyecto forestal Río Cónдор se vio sometido a la crítica de los grupos ambientalistas extremos y a un largo proceso de discusión pública. La experiencia de Trillium luego de haber pasado por el Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental sugiere la necesidad de: aprobar el reglamento pendiente de la Ley de Bases; clarificar el tipo de test ambiental que debe pasar un proyecto; eliminar la posibilidad de reclamaciones múltiples; modificar la legislación y los procedimientos judiciales para evitar abusos; y premiar, no castigar, las acciones voluntarias.

Abstract

Over the nearly three year period that the company Trillium has been working in Chile, it has voluntarily submitted itself to the incipient Chilean process for the evaluation of environmental impacts. The firm arrived in Chile with a new environmental ethic and with the idea of implementing sustainable forestry based on adaptive management principles. In spite of this, its Río Cónдор forestry project has been subject to the criticism of extremist environmental groups and a prolonged process of public discussion. The experience of Trillium after having gone through the Evaluation of Environmental Impact System suggests the need for: approval of pending regulations of the Environmental Framework Law; clarification of the type of environmental test that a project should undergo; elimination of the possibility of multiple claims; modification of legislation and judicial procedures to avoid abuses; and to reward, not punish, voluntary actions.

La aproximación constructiva

Organizaciones no gubernamentales moderadas, como Codeff por ejemplo, participaron constructivamente de varias formas. Ellas han reconocido que estamos estableciendo estándares ambientales más elevados para los proyectos forestales en Chile. Se han comunicado con nosotros tanto de modo directo como a través de la Comisión Científica Independiente, al igual que a través del agente fideicomisario que establecimos para el proyecto. Han realizado buenas preguntas y enfatizado reiteradamente la responsabilidad ambiental que ha asumido esta empresa, señalando que nuestro proyecto será positivo si hacemos «lo que decimos que vamos a hacer». Más que atacar nuestro proyecto, nos han dado la oportunidad de convencerlos acerca de nuestro propósito de realizar un proyecto forestal sustentable que armonice los intereses sociales, ambientales y económicos.

Estas organizaciones han intentado basarse consistentemente en hechos —y no prejuicios— para referirse al proyecto. Han asistido a las reuniones que hemos sostenido con las ONGs, en las cuales presentamos los resultados del Estudio de Impacto Ambiental (EIA) y respondimos a las dudas que pudieran existir. Y cuando han tenido alguna preocupación sobre algún aspecto específico, nos han solicitado información antes de iniciar algún tipo de acción o llegar a conclusiones apresuradas.

De todas formas, pensábamos que íbamos a tener un mayor nivel de interacción profesional con las ONGs ambientalistas de Chile que el que hemos tenido hasta ahora y que ellas iban a hacer llegar más comentarios a la Corema de los que recibimos. El único comentario escrito presentado a la Corema fue el de la ONG magallánica FIDE XII. No nos queda sino suponer que esto refleja un cierto grado de satisfacción de las principales ONGs chilenas con nuestro Estudio de Impacto Ambiental y con el programa del proyecto Río Cónдор.

Las acciones no-constructivas

Desafortunadamente, ha habido una o dos ONGs que utilizaron métodos mucho menos responsables para «participar» —si se le puede llamar así— en el proceso de aprobación del proyecto. Estos grupos se transformaron en fuentes de desinformación sobre el proyecto. Desgraciadamente, el público tiende a creer cualquier distorsión informativa si carece de la ocasión de conocer la verdad. Y algo de esto ocurrió en nuestro caso. Por ejemplo, nosotros declaramos y dijimos reiteradamente a la prensa, por escrito, ade-

más de estar establecido en los Términos de Referencia y en nuestro Estudio de Impacto Ambiental, que sólo haríamos una explotación selectiva de los bosques de lenga. Sin embargo, estos grupos continuaron diciéndole a la opinión pública que íbamos a realizar tala rasa, lo que *nunca* estuvo considerado. De hecho, habrá más árboles sanos y volumen de madera en este bosque dentro de 80 a 100 años que lo que hay hoy en día. Aunque nos esforzamos por informar de esta situación, casi nunca se logra el 100% de comunicación y de esto se aprovecharon dichos grupos para su campaña de desinformación acerca de nuestros planes.

Desde nuestra perspectiva, estos grupos han abusado del sistema legal chileno con el objetivo de dilatar el inicio del proyecto. Aunque ellos han dicho que realizan estas acciones en el nombre de la naturaleza o del fortalecimiento del sistema de evaluación de impacto ambiental, nosotros pensamos que no es el caso. El recurso legal interpuesto por estos grupos no tiene validez desde el punto de vista técnico. El plan de manejo diseñado para conservar el ecosistema forestal de la lenga es el de mayor sustentabilidad ecológica que se haya propuesto para un proyecto forestal en Chile. De hecho, varios parlamentarios que se han opuesto al proyecto han reconocido que Río Cóndor es un buen proyecto que no merece reparos, y que lo que ellos han querido hacer al oponerse ha sido, en realidad, impugnar el sistema de regulación ambiental en el país. En fin, parece que se trata de grupos que persiguen una mezcla de intereses y objetivos muy diversos, que comparten una sola cosa en común: dilatar el proyecto. Esto, obviamente, no colabora en nada a la causa de la sustentabilidad ambiental en el futuro.

Enseñanzas sobre el sistema

El proyecto Río Cóndor ha sido pionero en este nuevo proceso y, por lo mismo, estamos en condiciones de ofrecer muchos comentarios constructivos, de los cuales aquí mencionaremos sólo algunos, pero estamos plenamente dispuestos a participar en comisiones amplias donde se discutan ideas sobre este punto.

Entre los aprendizajes que es posible sacar luego de haber pasado por el Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA), podemos mencionar los siguientes:

Aprobación del reglamento

El reglamento de la Ley de Bases debiera ser aprobado cuanto antes para que dicha ley quede ple-



Realmente no comprendemos por qué les ha costado tanto a estos grupos ecologistas y preservacionistas comprender nuestro modelo ecológico en Río Cóndor, ¿no era justamente este tipo de proyecto lo que habían estado esperando por años?



amente operativa. Sin estos reglamentos, sólo partes de la Ley de Bases son aplicadas a los proyectos de versión, lo que carece de sentido. Igualmente importante es el hecho de que sean los proyectos que someten voluntariamente a la revisión del SEIA los que, precisamente, se encuentran con que existen ciertos vacíos en la Ley de Bases que deberán ser cubiertos por la reglamentación, tanto en lo relativo a procesos como estándares. En la ausencia de estas normas, la ley es administrada de manera inconsistente, dejando demasiado espacio para la toma de decisiones subjetiva. Esto no es justo y puede, finalmente, llevar a colapsar el sistema.

El proceso de evaluación

Si bien la estructura general de la Ley de Bases parece adecuada, nuestra experiencia sugiere que hay partes de ella que debieran modificarse. Por ejemplo, no tiene sentido tener un sistema que primero requiere la aprobación de la Corema, sólo para luego ir a un segundo *round* con la Conama. Si la Conama tiene la facultad de reescribir la aprobación del EIA dada por la Corema, ¿por qué el SEIA no considera a la Conama en el primer lugar? Es muy raro, consumidor de tiempo e incierto, hacerlo a la inversa.

Chile le dijo al mundo que su Ley de Bases fue diseñada para crear la «ventanilla única». En este momento, sin embargo, si no se hacen cambios, se debe tener claro que el sistema no está trabajando de ningún modo de esa forma.

También creemos que hay una serie de otros aspectos administrativos que requieren ser reconsiderados. Entre ellos, los siguientes:

- El período de 120 días para el análisis que efectúa la Corema parece excesivo, en especial considerando que no incluye días festivos y que el tiempo se detiene mientras las empresas responden las preguntas de la Corema.
- El proceso mismo es muy estéril: requiere ser más interactivo. La mayor parte del proceso tiene lugar en forma escrita. Una mayor interacción entre el Comité Técnico de la Corema y la empresa propo-

nente evitaría mucha de la confusión y malos entendidos que se producen.

- Debido a que el reglamento todavía no está definido, existe un doble estándar en Chile para aquellas empresas de productos forestales que tratan de elevar la valla ambiental en relación a las otras empresas que no mantienen los mismos estándares.

Clarificar el tipo de test que debe pasar un proyecto

Un punto central, a nuestro juicio, es que el estándar último que decide sobre un Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) necesita ser clarificado. En el caso de nuestro proyecto, el Comité Técnico de la Corema XII Región llegó a una conclusión acerca de la «viabilidad ambiental» de nuestra propuesta. Este estándar no aparece en ninguna parte de la Ley de Bases. Si Chile quiere tener un sistema razonable de regulación ambiental, la Corema debe decidir si aprueba o rechaza un EIA sobre la base de un estándar legal que aparezca establecido en la Ley de Bases. La «viabilidad ambiental» no es mencionada ni considerada en dicha ley. La «sustentabilidad de largo plazo» tampoco es considerada en la ley. Más aún, en el futuro Chile podría adoptar nuevas leyes especializadas para la silvicultura, estándares de emisión de plantas u otras. Puesto que estos estándares o «test» que debe aprobar un proyecto no aparecen establecidos con claridad actualmente en la ley, la Corema se enfrenta al problema de qué hacer y cómo tratar estos aspectos.

Eliminar las reclamaciones múltiples

La experiencia de nuestro proyecto sugiere que Chile necesita racionalizar el sistema de reclamación legal a las decisiones de la Corema y la Conama. En el caso de este proyecto, se interpuso un recurso legal en los tribunales de Punta Arenas impugnando la decisión de la Corema XII Región. Al mismo tiempo se realizó ante la Conama una apelación administrativa a la decisión de la Corema. Esto da origen a un margen de incertidumbre sobre el efecto que tendría, por ejemplo, una resolución judicial respaldando la decisión de la Corema que preceda a un rechazo de la misma por parte de la Conama. La pregunta aquí es: ¿quién gobierna?

Para resolver este problema, Chile podría cambiar su legislación de modo que no se pueda interponer un recurso legal en los tribunales hasta que el procedimiento administrativo de la apelación a la resolución de la Corema esté terminado. Este es un principio usual en la legislación de Estados Unidos. De esta forma, las posiciones de la Corema y la

Conama quedarían fijadas antes de que cualquier tribunal comience a revisar los aspectos legales. Este cambio eliminaría la posibilidad de confusos conflictos y doble reclamación para los proyectos que están en el proceso de la Ley de Bases.

Modificar la legislación y los procedimientos judiciales para evitar abusos

Las agresivas estrategias y tácticas legales que se utilizan en las cortes estadounidenses por parte de las organizaciones ambientalistas para entorpecer en forma continua a los proyectos, se están comenzando a utilizar ahora también en Chile. Esto, sin embargo, es parte del Estado de derecho y por lo mismo no puede ser evitado. Pero en otros contextos, las leyes y procedimientos han evolucionado en el tiempo ante este tipo de tácticas y estrategias, con el objetivo de limitar y canalizar las apelaciones legales de modo que el sistema permanezca justo y relativamente eficiente. Chile necesita hacer esto también.

Los grupos ambientalistas más radicales están utilizando los tribunales y los preceptos constitucionales para dilatar prácticamente todo proyecto de inversión de cierta envergadura, sea que hayan cumplido con lo requerido por la legislación ambiental o no. Tal como está la ley hoy en Chile pareciera que cualquier persona puede interponer un recurso de protección una vez que Conama aprueba un proyecto de inversión. Por lo general, independientemente de los méritos del reclamo, si se sigue el procedimiento hasta la Corte Suprema el proyecto puede ser dilatado entre 9 y 12 meses mediante el uso de recursos que impiden o postergan la resolución final del caso. Aun cuando el reclamo sea superficial o poco serio, no hay penalización a la parte que interpone el recurso y no hay forma de evitar que se llegue a la Corte Suprema.

En el caso de nuestro proyecto se han presentado dos recursos legales. Ambos se basan en el mismo reclamo, pero el gobierno ha debido defenderlos en tribunales separados y en tiempos distintos. Se han nombrado múltiples demandantes, aparentemente por razones tácticas puesto que esos mismos demandantes han sido retirados periódicamente para obtener dilaciones en las audiencias programadas. Este es sólo un ejemplo del agresivo tipo de manipulación de los procedimientos judiciales que han ocurrido en situaciones vinculadas con nuestro proyecto. Ha habido varios otros. Y este tipo de tácticas probablemente están siendo utilizadas en forma creciente en los Recursos aún pendientes, los que han llegado a constituirse en el camino favorito para atacar los proyectos

de inversión en Chile por parte de quienes se oponen al desarrollo¹.

Los ciudadanos tienen el pleno derecho de recurrir a los tribunales para iniciar acciones legales legítimas, incluyendo discrepancias a la forma en que el gobierno aplica la Ley de Bases. Pero si Chile no encuentra formas de incrementar la lealtad de los procedimientos así como de proteger aquellos proyectos que han sido legítimamente aprobados, a través de dilaciones sin razón y de hostigamiento a través de recursos legales sin mérito alguno, el país perderá su reputación de ser un buen lugar para invertir. Más triste aún, el promisorio intento de elaborar un sistema de regulación ambiental sensato puede perderse, o incluso dar pie a una reacción política en sentido contrario.

Por ejemplo, ¿es razonable que quienes se oponen a un proyecto interpongan un recurso en contra de la Corema y luego, tras la decisión de la Conama de resguardar a la Corema agregando algunos resguardos ambientales adicionales a la aprobación, volver a interponer un recurso idéntico en otro tribunal? La respuesta parece ser un claro «no». Uno supondría que al cosa nunca sería intentada. Pero está ocurriendo en este mismo momento con un gran costo para el gobierno y para nuestro proyecto. Probablemente se quiere un cambio para poner las cosas en su orden razonable. Chile le dijo al mundo que su Ley de Bases fue diseñada para crear la «ventanilla única». En este momento, sin embargo, si no se hacen cambios, se debe tener claro que el sistema no está trabajando e ningún modo de esa forma.

Remiar, no castigar, las acciones voluntarias

Nosotros comenzamos a someter nuestro proyecto al SEIA en forma voluntaria hace dos años. Tal como el sistema está diseñado e implementado en la actualidad, y tomando en cuenta el tratamiento que hemos recibido por operar en dicho sistema, se está enviando una fuerte señal a los inversionistas ex-tranjeros para que eviten Chile, a la vez que una fuerte señal a las empresas chilenas para que eviten el SEIA. Y este, obviamente, es el mensaje equi-vocado.

Futuro sustentable

En resumen, Trillium se mantiene firme en su compromiso y creencia de que el proyecto Río Cándor será un modelo ecológico para toda América Latina. Todos quienes se han dado el tiempo de estudiar y visitar nuestro proyecto lo han apoyado, desde el go-

bernador de Tierra del Fuego, la Corema, la Conama, la Corte de Apelaciones de Punta Arenas, algunos científicos de gran prestigio en Chile y Estados Unidos, la Comisión Ambiental de la Cámara de Diputados, y aun el mismo Presidente de la República².

Creemos que el proyecto Río Cándor representa verdaderamente el tipo de proyecto en que se pensaba en la Cumbre de Río de 1992 sobre Desarrollo Sustentable, acuerdo que fuera firmado por muchos presidentes, incluidos los de Estados Unidos y Chile^{3,4}.

Si nuestro proyecto no resulta aceptable, entonces —como ciudadanos del mundo— debemos comenzar a perder nuestra fe en la posibilidad de un futuro sustentable. Sin modelos operativos para una silvicultura sustentable, como el que hay en Río Cándor, la «sustentabilidad» seguirá siendo sólo un deseo o un sueño, pero sin significado alguno en el mundo real. **(D)**

Notas

- (1) Cuando la Corte de Apelaciones de Santiago rechazó la petición de una orden de no innovar en contra del Proyecto Río Cándor, obviamente estaba reconociendo el hecho que hemos expuesto.
- (2) No nos queda sino reconocer tanto al Presidente Frei, por su visión de traer inversiones de desarrollo sustentable a Chile y por sus esfuerzos en conjugar la protección ambiental con la prosperidad económica, como a Vivianne Blanlot, Directora de Conama, por su profesionalismo y el liderazgo que ha mostrado en implementar la nueva legislación ambiental en Chile y en proteger el ambiente.
- (3) El acuerdo de la Cumbre de Río promovió la idea de que cada país debiera «utilizar sabiamente sus recursos naturales y desarrollarlos en beneficio de la población, pero basándose en políticas, orientaciones y legislación que aseguren un desarrollo sustentable».
- (4) El 11 de septiembre de 1996, durante una visita a Punta Arenas, el Presidente Frei dijo: «Este proyecto significará trabajo y desarrollo para Tierra del Fuego y para la gente de Magallanes (...). Este proyecto puede contar con nuestro apoyo, porque ha sufrido ataques innecesarios (...). (El proyecto) es una iniciativa económica muy importante para la Región. Más importante aún, Forestal Trillium ha cumplido con todas las regulaciones ambientales, dejando 60 mil hectáreas como reservas nacionales. De alguna manera este es un proyecto modelo en sus procesos. La empresa va a exportar productos de gran valor elaborados a partir de maderas duras. No van a exportar chips, como hacen otras empresas de la Región (...). (La oposición) quiere dañar tanto a Magallanes como a Tierra del Fuego (...). (La oposición) quiere eliminar la Región completa (...). Este proyecto debe tener éxito».

Enseñanzas de un conflicto superado

Tras más de un año de difíciles negociaciones entre la empresa Pegasus Minera de Chile y algunos sectores de la comunidad de Pullalli, se puso término a un conflicto que dejó enseñanzas referidas al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, así como a la forma de enfrentar las relaciones empresa-comunidad.

Roberto Ulloa*

En diciembre recién pasado se dio fin al conflicto entre la empresa Pegasus Minera de Chile Ltda.¹ y algunos sectores de la comunidad de Pullalli surgido en torno a un proyecto aurífero que desarrolla la compañía en las cercanías de La Ligua. Se trata de la iniciativa minera más importante que se lleva a cabo actualmente en la Quinta Región del país.

La experiencia de la compañía en este proyecto proviene del hecho de haber participado en el Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental —es el primer proyecto minero sometido al SEIA en la Región de Valparaíso— y de la forma en que se dieron las relaciones empresa-comunidad.

Características del proyecto y su entorno

El Proyecto Pullalli comenzó en 1992, año en que Pegasus Minera de Chile Ltda. inició las exploraciones para determinar las reservas de un yacimiento aurífero ubicado a 15 kilómetros de la ciudad de La Ligua, 150 kilómetros al norte de Santiago.

Los estudios y sondeos realizados permitieron determinar a mediados de 1995 la existencia de un depósito económicamente explotable de alrededor de 10 millones de toneladas de mineral, de una ley promedio de 1,5 gramos por tonelada de oro. De acuerdo a esto se ha estimado una producción anual de unos 2.800 kilos de oro (90.000 onzas) en un periodo de 6 a 7 años, lo que representaría un 6% de la producción nacional anual de este mineral.

El proyecto, que considera una inversión de 50 millones de dólares, consiste en una explotación a tajo abierto del yacimiento ubicado en la ladera occidental de los cerros de Illalolén, los que forman parte del cerro Pulmahue. Para la recuperación del mineral se contempla el empleo de las tecnologías más modernas que existen hoy en el mundo para la explotación de yacimientos de oro de baja ley, como es el caso de Pullalli².

El área de influencia directa del proyecto carece de aptitud agrícola en casi toda su extensión, por sus pendientes pronunciadas y tendencia a la erosión hídrica. Las zonas aledañas sí poseen un uso agrícola que se remonta a varios siglos, cuando la Hacienda Pullalli dio origen al puerto de Papudo para la exportación de sus productos. Esta propiedad sufrió diversas divisiones hasta fines de la década de los años 60, constituyéndose primero en asentamiento campesino y, posteriormente, en cooperativa.

Hoy el poblado de Pullalli, ubicado a 2 kilómetros de la mina, cuenta con 1.100 habitantes³ que dependen fundamentalmente de la actividad agrícola de subsistencia. Existe propiedad individual de la tierra y administración colectiva de bienes comunes, algunos de los cuales se encuentran dentro del área en que el proyecto posee derechos mineros. Es justamente el valor de las servidumbres de paso y uso que debe pagar la compañía por uno de estos bienes comunes —correspondiente a 609 hectáreas de especial importancia para llevar a cabo el proyecto— lo que dio origen al conflicto.

* Gerente de Medio Ambiente, Pegasus Minera de Chile Ltda.